

CONVOCATORIA A ELECCIONES

REPRESENTANTE DE PROFESORES, REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES Y REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PERÍODO 2026-2028; Y, REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA PERÍODO 2026-2028.

En atención a lo prescrito en el Estatuto de la Universidad de Guayaquil; así como, en el Reglamento Electoral de la Universidad de Guayaquil y demás normativa aplicable, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Guayaquil, aprobó el cronograma para el proceso de elección de **Representante de profesores, representante de estudiantes y representante de servidores y trabajadores a la Asamblea del Sistema de Educación Superior con sus respectivos alternos - período 2026-2028; y, Representante de servidores y trabajadores al Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con su respectivo alterno - período 2026-2028**; mediante Resolución No. R-CSU-UG-SE01-003-15-01-2026, de fecha 15 de enero de 2026, mismo que se detalla a continuación:

| CRONOGRAMA DE ELECCIONES | | | | | | |
|---|--|---|--|--|--------|---------|
| REPRESENTANTE DE PROFESORES, REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES Y REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PERÍODO 2026-2028; Y, REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA PERÍODO 2026-2028. | | | | | | |
| LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
| | | | | 16 ENE. | | |
| | | | | PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A ELECCIONES EN PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y MEDIOS | | |
| 19 ENE. | 20 ENE. | 21 ENE. | 22 ENE. | 23 ENE. | | |
| INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS | INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS | INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS | INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS | CALIFICACIÓN DE INSCRIPCIONES | | |
| Art. 35 | Art. 35 | Art. 35 | Art. 35 | Art. 36 | | |
| 26 ENE. | 27 ENE. | 28 ENE. | 29 ENE. | 30 ENE. | | |
| CALIFICACIÓN DE INSCRIPCIONES Y PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN LISTAS PROVISIONALES | IMPUGNACIONES | RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES Y PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS APROBADAS | CAMPAÑA ELECTORAL | CAMPAÑA ELECTORAL | | |
| Art. 36 | Art. 38 | Art. 38 | Art. 42 | Art. 42 | | |
| 02 FEB. | 03 FEB. | 04 FEB. | 05 FEB. | 06 FEB. | | |
| CAMPAÑA ELECTORAL | CAMPAÑA ELECTORAL | CAMPAÑA ELECTORAL | SILENCIO ELECTORAL | ELECCIONES Y PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS PROVISIONALES | | |
| Art. 42 | Art. 42 | Art. 42 | Art. 43 | Art. 50 | | |
| 09 FEB. | 10 FEB. | 11 FEB. | 12 FEB. | 13 FEB. | | |
| IMPUGNACIONES A RESULTADOS PROVISIONALES | ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES | ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES | ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES | CIERRE PROCESO IMPUGNACIONES. PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE ELECCIONES | | |
| Art. 52 | Art. 52 | Art. 52 | Art. 52 | Art. 53 | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| 24/3/2026 | | | | | | |
| POSESIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES A GANADORES | | | | | | |
| ART. 54 | | | | | | |

En tal virtud, y de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento Electoral de la Universidad de Guayaquil, se **CONVOCA** a los señores estudiantes, profesores, servidores y trabajadores, para que mediante **votación electrónica el día viernes 06 de febrero de 2026, desde las 08:00 hasta las 12:00**, elijan conforme les corresponda, mediante votación universal, directa y secreta a las siguientes dignidades:

A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR – ASES.

- 01 Representante de profesores y su alterno.
- 01 Representante de estudiantes y su alterno.
- 01 Representante de Servidores y Trabajadores y su alterno.

AL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

- 01 Representante de Servidores y Trabajadores y su alterno.

Para calificarse como candidato en las diferentes dignidades, deberán cumplir con los requisitos de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, Estatuto de la Universidad de Guayaquil y Reglamento Electoral de la Universidad de Guayaquil, como se detalla a continuación:

Representante de profesores a la Asamblea del Sistema de Educación Superior:

- a) Estar en goce de los derechos de participación;
- b) Ser profesor titular principal;
- c) Haber ejercido la titularidad por el lapso mínimo de cinco años;
- d) Haber publicado una obra de relevancia o artículo indexado, publicación que debe haberse producido en los últimos cinco años.
- e) No haber recibido ningún tipo de sanción disciplinaria.

**** Para validar el cumplimiento del literal d), del artículo 40, el candidato a representante de profesores a la Asamblea del Sistema de Educación Superior podrá ingresar la URL, donde evidencie la publicación de una obra de relevancia o artículo indexado producido en los últimos cinco años, a fin de acreditar el cumplimiento de dicho requisito.**

Representante de estudiantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad de Guayaquil, de conformidad con la legislación de educación superior.
- b) Acreditar un promedio de muy bueno a excelente, que tomará en cuenta toda la trayectoria académica del candidato, de acuerdo a la legislación de educación superior.
- c) Haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular de la Carrera en curso;
- d) No haber reprobado ninguna materia;
- e) Presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura y,
- f) No haber recibido ningún tipo de sanción disciplinaria por parte de la Universidad de Guayaquil u otra institución de educación superior.

Representante de servidores y trabajadores a la Asamblea del Sistema de Educación Superior / al Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia:

- a) Contar con nombramiento definitivo o contrato indefinido con una antigüedad mínima de tres años.
- b) No haber recibido ningún tipo de sanción disciplinaria.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento Electoral, las inscripciones se realizarán por listas completas respetando la alternancia y paridad de género, a través de la plataforma informática implementada para el registro virtual de candidaturas, **a la cual podrá acceder el representante de lista, a partir del lunes 19 de enero de 2026 hasta el jueves 22 de enero de 2026, en horario laborable, esto es, de 08:30 hasta las 17:00** (únicamente días hábiles conforme al Reglamento Electoral de la Universidad de Guayaquil). La mencionada plataforma cuenta con su Manual de Usuario Plataforma Informática para el Registro Virtual de Candidaturas,

misma que se encuentra disponible para su visualización y descarga en la página web institucional (www.ug.edu.ec), al igual que la demás normativa legal que rige al presente proceso electoral.

El cumplimiento de los requisitos de cada uno de los candidatos en las diferentes dignidades, será objeto de verificación interna en las bases de datos de la institución por parte de la Comisión Electoral, la cual contará con el soporte de las unidades administrativas y/o académicas pertinentes.

El proceso electoral estará a cargo de la Comisión Electoral de la Universidad de Guayaquil, en los términos previstos en el Estatuto de la Universidad de Guayaquil, Reglamento Electoral de la Universidad de Guayaquil y demás normativa legal aplicable. En caso de dudas y en lo que no estuviere previsto en el Reglamento Electoral de la Universidad de Guayaquil, se aplicará lo prescrito en el Estatuto de la Universidad de Guayaquil, y de manera subsidiaria lo establecido en la Ley Orgánica de Elecciones - Código de la Democracia, sin perjuicio de solicitar al Consejo Superior Universitario que, en base a su atribución legal, se pronuncie sobre la inteligencia o alcance de una norma.

Dr. Francisco Morán Peña, Ph.D.
RECTOR

Ab. Karla Blum Hunter, Mgs.
SECRETARIA GENERAL (E)